

Radicado 2019-00155

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (Fl. 66 C.1)	\$	6.640.000
Notificaciones (Fl. 39 C.1)	\$	2.755
Notificaciones (Fl. 57 C.1)	\$	12.200
Total . . . . .	\$	6.654.955

Son: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.654.955).

Medellín, 19 de noviembre de 2020

JULIÁN MAZO BEDOYA

Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase por secretaria a dar traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

14.

2 AUTOS

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>99</u></p> <p>Hoy, <u>24</u> de noviembre de 2020.</p> <p></p> <p>JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario</p>
---